

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

412***Enmienda de error en el Decreto de Alcaldía 2025-5850, de constitución de una bolsa extraordinaria de trabajo de técnicos/cas de Administración General (TAG)***

Por Decreto de Alcaldía núm. 2026-0097, de 9 de enero de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

«RESOLUCIÓN

1. Enmendar el error material de transcripción observado en el punto 4 del Decreto de Alcaldía núm. 2025-5850, de 22 de diciembre de 2025, de constitución de una bolsa de trabajo extraordinaria de técnicos/cas de Administración General, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«4. Determinar que esta bolsa extraordinaria de trabajo es supletoria respecto de la bolsa de trabajo de técnico/a de Administración general (TAG) publicada en el BOIB núm. 135, de 11 de octubre de 2025, y tiene preferencia sobre las bolsas extraordinarias de trabajo de técnico/a de Administración general (TAG) siguientes:

- bolsa extraordinaria de trabajo constituida mediante el Decreto de Alcaldía núm. 1980-2023 (BOIB núm. 69, de 25 de mayo de 2023).
- bolsa extraordinaria de trabajo constituida mediante el Decreto de Alcaldía 2981-2023 (BOIB núm. 103, de 22 de julio de 2023).
- bolsa extraordinaria de trabajo constituida mediante el Decreto de Alcaldía 1955-2025 (BOIB núm. 45, de 12 de abril de 2025).
- bolsa extraordinaria de trabajo constituida mediante el Decreto de Alcaldía 3680-2025 (BOIB núm. 101, de 31 de julio de 2025).»

Debe decir:

«4. Determinar que esta bolsa extraordinaria de trabajo es supletoria respecto de la bolsa de trabajo de técnico/a de Administración general (TAG) publicada en el BOIB núm. 101, de 31 de julio de 2025, y de la bolsa de trabajo de técnico/a de Administración general (TAG) publicada en el BOIB núm. 135, de 11 de octubre de 2025, y tiene preferencia sobre las bolsas extraordinarias de trabajo de técnico/a de Administración general (TAG) siguientes:

- bolsa extraordinaria de trabajo constituida mediante el Decreto de Alcaldía núm. 1980-2023 (BOIB núm. 69, de 25 de mayo de 2023).
- bolsa extraordinaria de trabajo constituida mediante el Decreto de Alcaldía 2981-2023 (BOIB núm. 103, de 22 de julio de 2023).
- bolsa extraordinaria de trabajo constituida mediante el Decreto de Alcaldía 1955-2025 (BOIB núm. 45, de 12 de abril de 2025).

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente resolución/acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podéis interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en este caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación/publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

También podéis interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación/publicación de acuerdo con los artículos 8.1, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si optáis por interponer el recurso de reposición potestativo, no podréis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.





Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá si transcurre un mes sin que se haya dictado y notificado una resolución expresa sobre el recurso presentado, podéis interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de seis meses contadores desde el día siguiente a la desestimación presunta.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.»

Manacor, 9 de enero de 2026

La 2.ª teniente de alcaldía y delegada genérica del Área de Recursos Humanos y Turismo

(Decreto 2025-2652, de 16/05/2025. BOIB n.º 64 de 22/05/2025)

Antònia Llodrà Brunet

